

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2022/CO_ASER/0040

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2022/CO_ASER/0040

Título : Gestión del servicio de atención de mañana y servicio de atención de tarde
Renacimiento

Departamento : POLITIKAK ADINEKOAK ETA HAURRAK
POLITICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA

Código CPV : 98000000

1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación de la gestión del servicio de atención de mañana y servicio de atención de tarde ubicados en la Plaza del Renacimiento de la ciudad de Vitoria - Gasteiz, atendiendo a la definición, características y objeto que se exponen a continuación.

2. FUNDAMENTACIÓN

Desde los servicios municipales de atención diurna destinados a personas mayores se promueven las condiciones necesarias para que las personas consigan mejoras en todos los ámbitos relacionados con su calidad de vida y bienestar personal, partiendo del respeto a su dignidad, derechos, intereses y preferencias, contando para ello con su participación efectiva en todas las decisiones que afectan a su vida.

La metodología de trabajo, basada en el Modelo de Atención Centrado en la Persona (de ahora en adelante MACP), sitúa en el centro de atención a la persona mayor, permitiendo su autonomía, potenciando su independencia y destacando el papel terapéutico de lo cotidiano y lo significativo de cada individuo.

3.-DEFINICIÓN DEL SERVICIO SOBRE EL QUE RECAERÁN LAS PRESTACIONES OBJETO DE CONTRATO

Servicio de Atención diurna de Mañana o de Tarde Renacimiento:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	07R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/18



07R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44

Este servicio constituye un dispositivo de atención y estancia en turno de mañana o en turno de tarde, destinado a personas mayores de 65 años que han de tener reconocido grado de dependencia de grado 1 (de 25 a 39 puntos) o encontrarse en riesgo de dependencia (23-24 puntos), según lo establece el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales 185/2015 de 29 de diciembre.

Ofrece una atención integral y multidisciplinar, contando con servicios de atención socio-sanitaria, de animación, comedor, transporte, higiene personal, terapia ocupacional, etc.

El servicio dispondrá de un total de **20 plazas en turno de mañana y de 20 plazas en turno de tarde.**

4.- OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS

Son objetivos de este servicio:

- Facilitar la permanencia de la persona mayor en su domicilio y en su medio socio-familiar.
- Proporcionar una atención integral de la persona mayor, ofreciendo una atención individualizada, acompañando a las personas mayores en momentos importantes de sus procesos vitales.
- Proporcionar cuidados sanitarios, de alimentación, de higiene, etc. adecuados a las necesidades individuales, previo consenso con la persona mayor sobre los mismos.
- Favorecer la mejora y/o el mantenimiento del grado máximo de autonomía personal de la persona mayor.
- Facilitar la relación e integración social de la persona mayor.
- Posibilitar la participación y visualización de las personas mayores en la vida social y comunitaria.
- Proporcionar respiro y apoyo a las familias cuidadoras.
- Facilitar e impulsar las relaciones familiares y la participación familiar en la vida del centro.

5.- ESPACIO FÍSICO

Este servicio está situado en un local de nueva construcción en la Plaza del Renacimiento.

La planta, situada a cota 0, cuenta con los siguientes espacios:

DESPACHO de la persona responsable del centro

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/18
 O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44			

DESPACHO compartido por personal técnico.

DESPACHO de enfermería.

ZONA DE ESPERA en las inmediaciones de los despachos.

SALA DE DESCANSO es una sala equipada con sillones para el descanso. Se puede utilizar también para realizar otras actividades y como lugar de encuentro.

ZONA DE TAQUILLAS individuales para guardar los enseres particulares de las personas mayores durante su estancia en el servicio.

BAÑO ADAPTADO para la realización del servicio de baño y aseo.

OFFICE/COCINA.

COMEDOR equipado y habilitado para un total de 24 comensales.

SALA POLIVANTE equipada con mesas, sillas y sillones. Se utiliza como sala multiusos, lectura de prensa, celebraciones, etc. Se puede dividir en dos espacios diferenciados.

ASEOS adaptados.

VESTUARIOS para el personal.

ZONAS DE ALMACENAJE, uno para servicio de limpieza y otro para material necesario del servicio de atención diurna

6.- PERSONAS DESTINATARIAS DE LOS SERVICIOS

6.1. Personas usuarias del servicio

La persona usuaria del **Servicio de Atención Diurna** es una persona mayor de 65 años que ha de tener reconocida situación de riesgo de dependencia (23-24 puntos) o grado de dependencia 1 hasta 39 puntos, según lo establece el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales 185/2015 de 29 de diciembre.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/18



O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44

6.2. Adquisición de la condición de persona usuaria

La condición de persona usuaria de los servicios de atención diurna se hará efectiva con la correspondiente Resolución del/la Concejal/a Delegado/a del Departamento de Políticas Sociales, Personas mayores e Infancia.

6.3. Régimen económico

Las personas usuarias de los servicios no mantendrán relación económica alguna con la entidad adjudicataria.

Por la prestación de los servicios contratados las personas usuarias deberán abonar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz una tarifa de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Precios Públicos y mediante el sistema que determine.

7.- SERVICIOS A DESARROLLAR

La ejecución del contrato de gestión conlleva la realización de los siguientes servicios:

- De **atención directa**: atención y ayuda en las actividades de la vida diaria, cobertura de las necesidades de socialización y comunicación, supervisión de las personas mayores.
- De **supervisión y promoción de la salud**: valoraciones, control de patologías y procesos morbosos del usuario/a, seguimiento de tratamientos prescritos, realización de curas, control y supervisión de medicación, seguimiento durante hospitalización y/o convalecencias en domicilio, derivación a MAP y/o otros especialistas control de parámetros, planificación de cuidados básicos.
- De **animación sociocultural**: planificados en función de los niveles de necesidad y los intereses de cada persona mayor. Se programarán talleres que fomenten la relación, la comunicación y el enriquecimiento personal. Para ello se dispondrá del personal monitor específico de las técnicas que se trate en cada caso.
- De **terapia ocupacional**: habilitación y terapia ocupacional, estimulación cognitiva, promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/18
 07R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44			



- De **alimentación**: Se servirán el almuerzo, la comida, la merienda y la cena. Además se prestará consejo e información dietética a los usuarios y familiares de los asistentes al servicio de atención diurna.
Las comidas serán elaboradas en una cocina central y transportadas desde esta al edificio de Plaza del Renacimiento.
El almuerzo y la merienda serán provistos por la empresa adjudicataria
- De **higiene**: baño y aseo personal periódicos a las personas u usuarias que lo precisen y lo soliciten. Control de incontinencias.
- De **limpieza**: se responsabiliza de mantener en condiciones óptimas de higiene y limpieza todas las dependencias, fachadas, persianas, marquesinas, ropería, etc.
- De **mantenimiento** del buen uso de los bienes cedidos para el desarrollo del servicio, pintura incluida, así como el de aquellos que deban ser objeto de reversión o, en su caso, de reposición por bienes de similar calidad y servicio, con excepción de los que afecten a la estructura del inmueble.

8.- PERSONAL NECESARIO

8.1 Responsable de centro

La figura del/la Responsable de los servicios del edificio la desempeñará un/a empleado municipal con la titulación de Diplomado/a en Trabajo Social. Siendo este/a el que se responsabilizará del correcto funcionamiento de los servicios contratados.

El/la Responsable como tal tendrá asignadas las siguientes funciones:

- Coordinación con la empresa adjudicataria a través de la persona que esta designe.
- Planificar la asistencia a las personas usuarias, coordinando las actividades de los distintos miembros del equipo multidisciplinar.
- Programar, coordinar y supervisar las actividades, prestaciones y servicios de todos los recursos del complejo.
- Suministrar informes sociales, médicos, económicos, etc. al Servicio de Personas Mayores con vistas a posibles derivaciones de usuarios/as, cobro de tarifas, etc.
- Velar por una organización eficaz de las tareas del personal.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	07R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/18
			
07R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44			



- Impulsar y liderar el trabajo del equipo orientándolo hacia la aplicación de la metodología basada en el MACP
- Orientar al equipo hacia el logro de los objetivos establecidos.
- Coordinar las reuniones multidisciplinares del centro.
- Velar por el mantenimiento, mejoras y modificaciones necesarias en los locales del edificio.
- Elaborar evaluaciones y memorias anuales.

Como Diplomada/o en Trabajo Social:

De forma genérica:

- Trabajo y seguimiento social de todas las personas usuarias y las relaciones permanentes con los familiares con el fin de crear un ambiente favorable para la integración de la persona mayor en el Servicio de Atención Diurna, así como en su entorno.

De forma específica:

- Ser profesional de referencia de aquellas personas usuarias que se le asigne.
- Colaborar en la realización de los planes de atención y vida de las personas usuarias en aquellos aspectos propios de su disciplina.
- Valorar las necesidades sociales de los usuarios/as.
- Determinar y proponer los recursos necesarios para atender dichas necesidades.
- Registrar y analizar las actividades realizadas.
- Entrevistar a la familia con vistas a conocer su situación, en especial en cuanto a la carga derivada de los cuidados a la persona mayor y su potencial cuidador.
- Valorar el domicilio de las personas usuarias en función de su situación personal y de convivencia y de las necesidades detectadas.
- Favorecer y facilitar las relaciones interpersonales de los usuarios/as en los recursos y en el entorno social.
- Implementar estrategias de intervención para la mayor y mejor integración social de los usuarios/ de los servicios.
- Promover la participación de las familias de las personas usuarias en las actividades desarrolladas en el Centro.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/18


O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44

8.2. Diplomado/a en Enfermería

Será responsable de los cuidados de enfermería que se prestan a las personas usuarias del Servicio de Atención Diurna, entendidos de forma integral y orientados a la promoción de la salud, atención en la enfermedad, y rehabilitación posterior. Define, supervisa y apoya el trabajo ejercido por el personal auxiliar de atención directa.

Sus funciones, en este aspecto son:

- Valorar las necesidades físicas y anímicas de las personas usuarias, controlando su estado general e identificando los posibles síntomas de alteraciones de sus funciones biológicas.
- Determinar y realizar los cuidados específicos de enfermería en el centro y orientar sobre cuidados en el domicilio.
- Registrar y analizar las actividades realizadas.
- Ser profesional de referencia de aquellas personas usuarias que se le asigne.
- Colaborar en la realización de los planes de atención y vida de las personas usuarias en aquellos aspectos propios de su disciplina.
- Dar pautas y recomendaciones dietéticas para las personas usuarias.
- Determinar los recursos necesarios relativos a la atención que se desea dar e informar de las necesidades detectadas.
- Identificar problemas biopsicosociales y derivar al Médico/a de Atención Primaria y/o especialistas correspondientes
- Coordinación, cuando sea preciso, con otros profesionales de la salud que atienden a las personas usuarias
- Valorar si se valora necesario, el domicilio de las personas usuarias en función de su situación personal, convivencial y de las necesidades detectadas.

8.3.- Personal auxiliar de atención directa

Las titulaciones académicas para la realización de este puesto de trabajo son: Técnico cuidados auxiliares de enfermería, Técnico en atención Socio-sanitaria, Técnico en atención a personas en situación de dependencia.

Es el profesional más próximo en la consecución de una atención de calidad a las personas mayores usuarias del Servicio de Atención Diurna. Debe proporcionarle satisfacción a las necesidades básicas y de relación de las personas mayores.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/18



07R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44

Sus funciones son:

- Se responsabiliza de las atenciones básicas de higiene y aseo personal de los usuarios.
- Ayudar a las personas mayores que lo precisen en sus movilizaciones y traslados.
- Procurar que las personas usuarias adquieran hábitos saludables, ya sea en el campo de la higiene o de la alimentación
- Cuidar de que lleven una vestimenta adecuada
- Administrar la comida a los que no pueden hacerlo por sí mismos e inculcar hábitos alimenticios saludables
- Controlar los hábitos de deposiciones y micciones de aquellas personas usuarias con problemas de incontinencia
- Administrar y vigilar la toma de medicación y dietas, en estrecha supervisión con la enfermera
- Ayudar a las personas usuarias en aquellas situaciones imprevistas o de dificultad que puedan ocasionarse
- Se responsabilizarán de la dinamización de los servicios y la puesta en marcha de las actividades de animación individual y grupal, previamente programadas por la animadora.
- Promover la ocupación activa del tiempo libre, tanto a nivel individual como grupal
- Organizar el comedor y colaborar en tareas necesarias para el funcionamiento del mismo.
- Responsabilizarse de la lencería, vajilla y suministro de la comida una vez que llega al centro transportada desde el C.I.A.M
- Realizar parte de trabajo diario
- Gestionar ficha con los datos personales de las personas usuarias
- Gestionar incidencias del transporte y de la recepción de comida desde CIAM, en ausencia de la persona responsable del centro
- Ser profesional de referencia de aquellas personas usuarias que se les asigne.
- Colaborar en la realización de los planes de atención y vida de las personas usuarias en aquellos aspectos propios de su disciplina.

8.4. Técnico en Animación sociocultural

Además de la titulación específica deberá estar en posesión de una titulación universitaria de Grado o equivalente.

Sus funciones son:

- Promover la participación de las personas mayores

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/18
 O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44			



- Orientar y enmarcar la programación de actividades del centro, así como las actividades intergeneracionales y familiares en la metodología de trabajo basada en el MACP
- Ser profesional de referencia de aquellas personas usuarias que se le asigne.
- Colaborar en la realización de los planes de atención y vida de las personas usuarias en aquellos aspectos propios de su disciplina.
- Fomentar los recursos sociales animando a la convivencia para evitar el aislamiento y la soledad
- Potenciar la ocupación positiva del tiempo libre
- Promover el uso libre de los espacios
- Promover la realización de actividades paralelas y complementarias a los talleres
- Promover la participación en las actividades programadas en el servicio y en la ciudad
- Difundir las actividades que se realizan en el servicio en la comunidad
- Promover la participación de las familias de las personas usuarias en las actividades desarrolladas en el centro.

8.5. Terapeuta ocupacional

Sus funciones principales son:

- Implementar tratamientos basados en actividades con fines terapéuticos
- Utilizar técnicas de rehabilitación física, de rehabilitación cognitiva-conductual y de rehabilitación psicosocial.
- Fomentar la autonomía en las actividades de la vida diaria (AVD)
- Diseñar, desarrollar e implementar programas de ahorro energético y ergonomía articular
- Evaluar el estado funcional y medir su evolución
- Prescribir, diseñar y asesorar en los productos de apoyo, nuevas tecnologías y ayudas técnicas que faciliten la función.
- Adaptar espacios para su accesibilidad
- Colaborar en la realización de los planes de atención y vida de las personas usuarias en aquellos aspectos propios de su disciplina.

8.6. Personal de limpieza – camarero/a:

Su labor es mantener el adecuado nivel de limpieza e higiene en todas las dependencias del edificio.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/18


O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44

Sus funciones principales son:

- Limpieza de todas las dependencias
- Limpieza de las instalaciones, mobiliario y enseres
- Recogida y evacuación de residuos orgánicos e inorgánicos generados en el servicio de atención diurna y en el comedor.
- Recogida del servicio de comedor en la forma que se determine
- Limpieza de vajilla y menaje
- Mantenimiento en buen estado de uso del utillaje y maquinaria que se les asigne.

El Equipo de trabajo:

El equipo de trabajo está compuesto por los distintos profesionales que desarrollan actividades conjuntas orientadas a la consecución de los objetivos generales.

Entre los rasgos definitorios están:

- Equipo multidisciplinar que orienta su praxis profesional en coherencia con los principios rectores y valores que definen el MACP (promoción de la autonomía, independencia, bienestar, individualidad, integración social, privacidad)
- Desarrolla dos niveles complementarios de planificación: planificación del centro y planificación de la atención individual:
 - Planificación del centro: Definición de la misión, descripción de modalidades asistenciales, diseño de programas de intervención, protocolos asistenciales, y sistemas organizativos. Diseño de sistemas de evaluación e instrumentos a utilizar. Realiza propuestas de formación.
 - Planificación atención individual: Proceso de atención a seguir con cada persona usuaria para lograr una atención personalizada: diseño, desarrollo y elaboración de los Planes de Atención y Vida.

Desarrolla las siguientes competencias básicas y tareas:

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/18
 O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44			



- Supervisión, apoyo y asistencia a las personas usuarias en las actividades básicas de la vida diaria y en apoyo a su proyecto de vida.
- Desarrollo de tratamientos y actividades estimulativas/ terapéuticas dirigidas a mejorar y mantener el estado general y la calidad de vida de las personas usuarias.
- Interacción y comunicación positiva con las personas usuarias.
- Información, orientación, cooperación y apoyo a las familias de las personas usuarias.

La persona responsable del Centro coordina la acción de los diferentes profesionales y el trabajo en equipo.

9. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Básicamente son tres los tipos de programas que han de desarrollarse en el Servicio de Atención Diurna. Siempre teniendo como principio fundamental la atención individualizada a las necesidades propias de cada persona y estableciendo objetivos de intervención que previamente han de ser consensuados con la persona usuaria.

A. Programa de atención social:

- Acogimiento y orientación de la persona usuaria
- Asignación de profesionales de referencia.
- Elaboración de planes de atención y vida de cada persona usuaria. Consenso de objetivos
- Relación permanente con las familias de las personas usuarias
- Seguimiento continuado de la situación de las personas atendidas.
- Coordinación de las tareas de evaluación de las personas usuarias.

B. Módulo de atención a la salud psico-física

B.1. Programa terapéutico y de enfermería:

- Valoración del nivel de dependencia psico-física de las personas usuarias
- Entrenamiento de habilidades para favorecer modos de vida independientes

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/18



O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44



- Realización de gimnasia rehabilitadora encaminada al mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.
- Aplicación de medidas de higiene mental y establecimiento de condiciones ambientales para mejorar la orientación temporo-espacial
- Seguimiento de tratamientos médicos prescritos y evolución
- Control de parámetros vitales

B.2. Higiene personal

- Baño y aseo periódico de las personas usuarias que lo precisan y de acuerdo con sus necesidades
- Control de incontinencias.
- Favorecer el cuidado de la imagen personal, mejorando la autoestima.

B.3 Dietética:

- Atención individualizada de las necesidades nutricionales de cada persona usuaria. Consenso de objetivos.

C. Módulos de socialización y participación

C.1. Relaciones personales

- Creación de grupos de discusión, seguimiento y evaluación de las actividades y programas del servicio
- Fomento de las relaciones interpersonales
- Encuentros con otros colectivos y agentes sociales de la zona, y planificación de actividades conjuntas
- Celebración de fiestas, cumpleaños...etc.

C.2. Ocio y Cultura

- Organización de juegos
- Audiciones musicales
- Proyección de películas
- Excursiones

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	07R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/18



07R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44

- Grupos de lectura

C.3. Actividades productivas

- Talleres diversos
- Exposición de trabajos.

El contratista deberá hacer figurar, de forma visible en cualquier difusión de las actividades que se desarrollen en relación con este contrato, el anagrama del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Departamento de Políticas sociales, Personas Mayores e Infancia como promotor de los mismos, atendiendo cuantas indicaciones se dirijan en este sentido.

10. HORARIO Y CALENDARIO

Todos los calendarios y horarios serán acordados con el Servicio de Personas mayores.

Este servicio ofrece la opción de acudir en **turno de mañana o en turno de tarde**.

Ambos turnos ofrecen todos los servicios recogidos en el presente pliego (enfermería, actividades diversas, terapia ocupacional, apoyo en baño e higiene y comida). El **horario de atención profesional será de 9:45 a 19:45 H de lunes a viernes, incluidos los festivos de lunes a viernes**.

El cronograma diario del centro será aproximadamente el siguiente:

Servicio de TURNO DE MAÑANA: 10:00 a 15:00 H

Llegada al centro del primer turno de transporte a las 10:00 H. Tiempo para acomodarse, tomar zumo, medicación y espera a que llegue el grupo completo.

Actividad: 11:00- 13:00 aproximadamente

Horario de comida: 13:15-13:45 H

Tiempo de descanso: 13:45-14:30 H

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/18
 O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44			



Salida del primer turno de transporte: 14:30 H

Servicio de TURNO DE TARDE: 13:30 a 19:30 H

Llegada al centro del primer turno de transporte a las 13:30 H. Tiempo para acomodarse y espera a que llegue el grupo completo.

Horario de comida: 14:00 - 14:30

Tiempo de descanso: 14:30-15:30

Actividad: 16:00 - 18:00 H aproximadamente

Horario de merienda: 18:00 H

Salida del primer turno de transporte: 19:00 H

COBERTURA DE PERSONAL:

Auxiliares de atención directa

Durante **150 horas semanales**, con presencia todos los días del año, de lunes a viernes incluidos festivos entre semana.

9:45	10:45	11:45	12:45	13:45	14:45	15:45	16:45	17:45	18:45		
10:45	11:45	12:45	13:45	14:45	15:45	16:45	17:45	18:45	19:45		
										Profesional 1	6 horas
										Profesional 2	6 horas
										Profesional 3	6 horas

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/18



O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44



										Profesional 4	6 horas
										Profesional 5	6 horas

Diplomado/a Enfermera

Durante **30 horas semanales**, con presencia todos los días laborales de la semana.

Animador/a Sociocultural:

Durante **25 horas semanales**, con presencia todos los días laborales de la semana

Limpiador/a – camarero/a:

Durante **50 horas semanales**, con presencia todos los días de apertura del servicio, con presencia de un/una profesional durante todo el horario.

9:45	10:45	11:45	12:45	13:45	14:45	15:45	16:45	17:45	18:45		
10:45	11:45	12:45	13:45	14:45	15:45	16:45	17:45	18:45	19:45		
										Personal limpieza	10 h
										DUE	6 h
										Animación	5 h

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)

EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

07R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44

Data eta Ordua
Fecha y Hora

07/04/2022 13:28:47

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

15/18



07R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44

Terapeuta ocupacional:

Durante **8 horas semanales** distribuidas en 4 horas de atención a personas de turno de mañana y 4 horas de atención a personas que acuden en turno de tarde.

11. EVALUACION PERMANENTE

El Servicio de Personas Mayores realizará una evaluación permanente de los servicios prestados a fin de comprobar el nivel de calidad material y de funcionamiento. Para ello, además de cuantas actuaciones considere necesario realizar con tal fin, la entidad contratista dará a conocer anualmente y dentro del primer semestre de cada ejercicio en que el contrato esté en vigor, una memoria técnica del desarrollo de los servicios durante el ejercicio precedente que deberá incluir necesariamente los siguientes aspectos:

- Características generales de las actividades desarrollada
- Modo en que se han organizado y ejercido
- Horario-tipo de días laborales y festivos
- Metodología y recursos técnicos aplicados.

Así mismo el Servicio de Personas Mayores podrá completar esta evaluación mediante los sistemas periódicos o continuados que puedan establecerse por el personal técnico designado por el propio servicio.

El servicio de personas mayores realizará una evaluación de la ejecución de los servicios prestados para comprobar su adecuación al proyecto presentado. Con tal fin la entidad contratista deberá poner en conocimiento de la persona Responsable del Centro, en el momento en que se produzcan las incidencias del personal que afecte al desarrollo de los servicios (bajas, vacaciones, permisos, etc.)

11. PRECIO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación se establece en la cantidad de 450.236,08 € €/año, 4% IVA incluido (37.519,67 €/mes IVA incluido), que incluye la prestación del servicio todos los días de apertura del mismo.

En esta cifra se incluyen todo tipo de gastos inherentes a los servicios y cuantos impuestos, tributos y tasas fueran aplicables.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	16/18
 07R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44			

Serán por cuenta de la empresa o entidad adjudicataria todos aquellos gastos relacionados con el objeto del contrato y, en todo caso, los siguientes:

- ✓ Reparaciones y mantenimiento en buen uso de los bienes cedidos para el desarrollo del servicio objeto del contrato así como el de aquellos que deban ser objeto de reversión, o en su caso, la reposición de bienes de similar calidad y servicio, con excepción de los que afecten a la infraestructura del inmueble. Asimismo serán por cuenta de la entidad adjudicataria los gastos inherentes a la reposición del utillaje e instrumental con que se dotó al servicio en el momento de su adjudicación.
- ✓ Servicio de limpieza del centro, pintura y ornato de las zonas cedidas del servicio de atención diurna.
- ✓ Los gastos derivados de la programación de actividades de animación sociocultural.
- ✓ Los gastos de farmacia y enfermería.
- ✓ Servicio de lavado y planchado de ropa del personal así como la propia del equipamiento necesario.
- ✓ Seguros de accidentes y responsabilidad civil.
- ✓ La provisión del almuerzo y las meriendas de las personas usuarias del Servicio de Atención Diurna.

Por su parte, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, tendrá la facultad de instar a la empresa o entidad adjudicataria a realizar las tareas de mantenimiento y limpieza que considere necesarias.

Serán por cuenta del Ayuntamiento, la realización de obras estructurales que se considere necesario realizar en el inmueble, así como los seguros generales del inmueble (contenido y continente).

12. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá como duración de DOS años, pudiendo ser objeto de prórroga por periodos anuales o inferiores, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda ser superior a 4 años.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	O7R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	17/18
 07R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44			



Transcurrido el plazo de vigencia del contrato, el centro, con las instalaciones afectadas a la prestación del servicio y el equipamiento, revertirán a su titular, sin indemnización alguna.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ La sustitución del personal inicialmente propuesto deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones de capacidad y ser previamente notificada a la persona responsable que designe el Servicio de Personas Mayores.
- ✓ El contratista deberá hacer figurar, de forma visible en cualquier propaganda de las actividades que se desarrollen en relación con este contrato, el anagrama del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia como promotor de los mismos, atendiendo cuantas indicaciones se dirijan en este sentido por el Departamento de Asuntos Sociales.
- ✓ Todos aquellos folletos, propaganda, avisos y anuncios que competan al contratista deberán ser bilingües.

14. NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE

En el ámbito de sus competencias en materia de Servicio Sociales y particularmente de los Servicio de atención diurna para personas mayores, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, organiza, gestiona y administra estos recursos conforme a los Reglamentos reguladores de funcionamiento de los mismos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	07R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2022 13:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	18/18
 07R4FLGX7MTBYU765TVL2B5E44			